

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 433-2016-MDLO

Los Olivos, 11 de noviembre de 2016

VISTOS: El Expediente N° 28915-2016 de fecha 07 de octubre de 2016, el Informe N° 074-2016/MDLO/GAF/SGRRHH-ICV de fecha 17 de octubre de 2016 del Asistente Legal de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 1386-2016/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 19 de octubre de 2016 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 134-2016-GAF/MDLO de fecha 03 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1747-2016/MDLO/GM de fecha 03 de noviembre de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 601-2016-MDLO/GAJ de fecha 11 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 1165-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 201° numeral 1) de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2015-MDLO, se designó a los representantes de la Municipalidad para conformar el Comité Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (CAFAE-MDLO), siendo designados la Gerente de Administración CPC Ivette Vargas Vela como Presidente, el Subgerente de Recursos Humanos, Abog. Rogelio Muñoz Leiva como Secretario y el Subgerente de Contabilidad CPC Luis Hernán Vilva Llerena como Tesorero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 448-2015-MDLO, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 309-2015-MDLO, designando a los representantes de la Municipalidad ante el Comité, por Unidad Orgánica y cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2015-MDLO, se resolvió Reconformar y Reconocer al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para el periodo 2016-2018, señalando a los representantes titulares de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por unidad orgánica en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y a los representantes de los trabajadores;

Que, mediante Expediente N° E-28915-2016, se hace llegar la Esquela de Observaciones al Título N° 2016-01682615, con la cual la SUNARP, manifiesta que la inscripción del CAFAE, adolece de defecto subsanable, siendo objeto de las siguientes observaciones: Primero, a efectos de la inscripción de la reconformación o modificación del Comité, debe acreditarse como acto previo la constitución del Comité, para ello deberá





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 433-2016-MDLO

presentarse las copias certificadas de la Resolución de Alcaldía N° 309-2015-MDLO y la Resolución de Alcaldía N° 448-2015-MDLO. Segundo, de conformidad con el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, en la Resolución de Alcaldía N° 250-2016-MDLO, debieron constar los nombres de los representantes tanto del Titular del pliego como de los trabajadores y no los cargos que ejercen dentro de la Municipalidad; y, Tercero, se indica que a fin de identificar a los miembros del Comité, deberá presentarse las copias legalizadas de los documentos de identidad de los integrantes;

Que, con Informe N° 1386-2016/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 19 de octubre de 2016, la Subgerencia de Recursos Humanos remite el Informe N° 074-2016/MDLO/GAF/SGRRHH-ICV de fecha 17 de octubre de 2016, que señala que a fin de levantar las observaciones formuladas por la SUNARP, se emita nueva Resolución de Alcaldía corrigiendo el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 250-2016-MDLO, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN que señala que en la Resolución debieron precisarse los nombres de los representantes tanto del titular del pliego como de los trabajadores;

Que, mediante el Informe N° 601-2016-MDLO/GAJ de fecha 11 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de levantar las observaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos – SUNARP, en consecuencia se deberá emitir una Resolución de Alcaldía rectificando los errores advertidos;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo

Primero de la Resolución de Alcaldía N° 250-2016 de fecha 19 de mayo de 2016, en el extremo que dice: RECONFORMAR y RECONOCER al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, **debiendo decir:** RECONFORMAR y RECONOCER al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y, **MODIFICAR** en el extremo que señala a los representantes titulares de la Municipalidad donde dice:

Representantes titulares de la Municipalidad Distrital de Los Olivos:

- | | |
|--|------------|
| • Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| • Subgerente de Recursos Humanos | Secretario |
| • Subgerente de Contabilidad | Tesorero |

Debiendo decir:

Representantes titulares de la Municipalidad Distrital de Los Olivos:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Lorenzo Henry Espíritu Víctorio
Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| • Lic. Janina Regina Verástegui Jhonson
Subgerente de Recursos Humanos (e) | Secretario |